

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y ocho minutos del día 2 de marzo de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

D. José Ignacio Marín Izquierdo

### **DIPUTADOS:**

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Los Diputados Provinciales D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, D. Ángel Guerra García y D. José Antonio López Marañón, se incorporan a la sesión en el momento en que oportunamente se establece en el Acta.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 1 de febrero de 2012, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN**

### **2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 21 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los Proyectos que se indican, correspondientes a distintos Planes y anualidades:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
FCL-2010	55	RUBLACEDO DE ARRIBA	Acondicionamiento de locales municip.	24.000,00
POS-2011	11	AMEYUGO	Renovación redes Abastº agua	218.394,98
POS-2011	39	MELGAR DE FERNAMENTAL	Pavimtº c/Teófilo Ceballos y otra	383.599,99
POS-2011	10	MONASTERIO DE RODILLA	Red pluviales y adec. travesía Ctra. BU	108.894,05
FCL-2011	55	IGLESIAS	Pavimentación acceso núcleos	40.000,00
FCL-2011	110	MODÚBAR DE S. CIBRIÁN	Pavimentación c/El Rosario	39.000,05
FCL-2011	115	PÁRAMO DEL ARROYO	Ejecución de pavimentación	24.000,00
PEX-2011	29	ESPINOSA DE CERVERA	Rehabilitación edificio Usos Múltiples	160.004,83
PEX-2011	77	OLMOS DE ATAPUERCA	Acondicionamiento Plaza del Agua	57.010,52
PEX-2011	101	VILLASANA DE MENA	Acdtº Ctra. Villasana de Mena a Anzo	120.588,34
PEX-2011	102	VILLASANA DE MENA	Acdtº Ctra. Villasana de M. a La Mata	77.909,31

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>1.253.402,07</b>
--	---------------------

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D. José M.ª Martínez González y D. Ángel Guerra García.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 399, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2012, DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 399, de fecha 1 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**- Visto el expediente incoado para tramitar las obras que a continuación se relacionan.

Resultando que, en los mencionados expedientes consta: proyecto técnico visado, así como informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 109 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que, en materia de aprobación de proyectos de obras y de desarrollo e impulso de las obras, se confieren por el art. 34.1 d) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno y que concurren razones de urgencia y eficacia administrativa que permiten justificar la aplicación del mecanismo de la avocación, circunstancia que permitirá aprobar los documentos técnicos de referencia.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y, ejercitándola, aprobar los documentos técnicos que se relacionan a continuación:

#### **APROBACION DE PROYECTOS**

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
IND-2010	8	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	Urb. 3ª fase, sector 4 Parque Empresarial “Valle de Tobalina”	437.559,22
FCL-2010	29	URBEL DEL CASTILLO	Ampliación de Casa Consistorial	60.107,05
POS-2011	67	ACEDILLO	Pavimentación c/Real	30.000,00
POS-2011	68	AMAYA	Pavimtº c/San Juan en Amaya y c/Las Traseras en Peones	30.000,00
POS-2011	14	CAVIA	Sustit. red agua potable en dos tramos c/San Juan y un tramo c/San Miguel	56.221,65
POS-2011	35	CEBRECOS	Pavimentación c/San Juan	34.000,00
POS-2011	47	QUINTANAPALLA	Pavimentación Plaza La Iglesia	155.375,13
POS-2011	66	REVILLALCON	Depósito regulador	81.949,74
POS-2011	54	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación c/Trav. Renuncio y dos calles más en <b>Villacienzo</b>	159.971,07

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2011	10	AGUERA	Arreglo fachadas, canalones y rampa para minusválidos	40.186,38
FCL-2011	156	ALARCIA	Reforma edificio usos múltiples	39.500,00
FCL-2011	90	ARROYAL	Ejecución de pavimentación	24.000,00
FCL-2011	91	BAÑOS DE VALDEARADOS	Cerramiento de frontón	199.941,27
FCL-2011	158	BARRIO DE DÍAZ RUIZ	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2011	52	CARRIAS	Camino "La Calva y Valdealcocero"	30.000,00
FCL-2011	97	CERECEDA	Pavimentación parcial	24.000,00
FCL-2011	98	CORRALEJO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2011	150	ISAR	Ejecución de restauración puente	28.971,04
FCL-2011	65	LECIÑANA DE TOBALINA	Abast <sup>º</sup> de agua y Samt <sup>º</sup> en Parayuelo	279.720,43
FCL-2011	116	PIEDRAHITA DE JUARROS	Pavimt <sup>1</sup> calles San Juan y la Fuente	64.213,45
FCL-2011	117	PINEDA TRASMONTE	Pavimt <sup>º</sup> plaza y c/Carretones	43.600,00
FCL-2011	125	QUINTANALORANCO	Pavimentación	34.903,07
FCL-2011	133	SANTA MARÍA RIBARREDONDA	Urbanización Plaza Vindaleia	116.653,40
FCL-2011	155	VILLALMONDAR	Reforma ampl. inst. alumbrado público	24.045,62
FCL-2011	141	VILLANUEVA DE LAS CARRETAS	Pavimentación Plaza La Iglesia	44.421,88
FCL-2011	142	VILLANUEVA DE TEBA	Mejora pavimt <sup>º</sup> travesía San Pedro, c/ San Miguel y dos calles más	49.081,75
FCL-2011	143	VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	Pavimt <sup>º</sup> entorno travesía Ctra. BU-400	49.987,55
PEX-2011	40	ARGOMEDO	Abast <sup>º</sup> y recogida de aguas pluviales	24.000,00
PEX-2011	41	BEZANA	Mejora de abastecimiento de agua	24.000,00
PEX-2011	2	CAMPOLARA	Ampliación Casa Consistorial para eliminar barreras arquitectónicas	59.965,50
PEX-2011	66	CASTIL DE LENCES	Pavimentación c/ El Convento	42.245,95
PEX-2011	19	CASTRILLO DE LA REINA	Adecuación Edificio Municipal	321.281,24
PEX-2011	98	CONCEJERO	Acdt <sup>º</sup> Ctra. de Paradores a C. y Arceo	143.565,27
PEX-2011	44	CONSORTES	Red saneamt <sup>º</sup> y depurac. en <b>Villasopliz</b>	79.816,50
PEX-2011	67	CORNUDILLA	Reparación de la pavimentación	20.447,96
PEX-2011	46	ESPINOSA DEL CAMINO	Pavimentación c/Mayor	35.982,84
PEX-2011	99	EXTRAMIANA	Pavimentación acceso	37.000,99
PEX-2011	48	FRESNEÑA	Cambio tubería agua potable	20.000,00
PEX-2011	71	HINOJAR DEL REY	Pavimentación escaleras iglesia S.Andrés y c/Real	28.614,80
PEX-2011	72	HONTORIA DE LA CANTERA	Pavimentación c/Alta de la Iglesia	49.827,52
PEX-2011	106	HOYOS DEL TOZO	Pavimentación calles	24.000,00
PEX-2011	50	LERMA	Mejora redes agua y saneamt <sup>º</sup>	118.488,56
PEX-2011	74	MADRIGALEJO DEL MONTE	Reforma y pavimt <sup>º</sup> Plaza Mayor	30.000,00
PEX-2011	76	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Pavimt <sup>º</sup> c/San Roque	35.300,00
PEX-2011	13	PADILLA DE ABAJO	Rehabilitación de soportales	77.364,72
PEX-2011	55	PINILLOS DE ESGUEVA	Abast <sup>º</sup> y Pavimt <sup>º</sup> c/Ribote y Moral	20.000,00
PEX-2011	43	PRADANOS DE BUREBA	Pavimentación c/Mayor	56.626,24
PEX-2011	78	REBOLLEDAS, LAS	Pavimentación c/San Juan	24.000,00
PEX-2011	81	RUPELO	Pavimentación varias calles	19.999,68

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
PEX-2011	58	SAN MARTÍN DE LAS OLLAS	Sustitución red abastecimiento	24.000,00
PEX-2011	83	SANTA COLOMA DEL RUDRÓN	Pavimentación calle	20.000,00
PEX-2011	85	SANTA OLALLA DEL VALLE	Pavimentación c/Redonda	20.000,00
PEX-2011	100	TOSANTOS	Nuevo puente s/río Retorto	36.082,87
PEX-2011	89	URRIA	Pavimentación calles	30.020,59
PEX-2011	15	VADOCONDES	Ejecución de nave	83.159,08
PEX-2011	93	VILLANASUR RIO OCA	Pavimtº tramo c/Mayor	20.000,00
PEX-2011	107	VILLAPANILLO	Pavimentación calles acceso	13.401,40
PEX-2011	95	VILLAZOPEQUE	Urb. c/Traseras de San Ginés	33.000,00
PEX-2011	96	YUDEGO	Pavimtº y ampl. instalaciones (alumbrado y pluviales)	30.000,00
PEX-2011	97	ZALDUENDO	Pavimtº c/El Castillo	24.000,00

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	<b>3.812.601,41</b>
--	---------------------

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 533, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2012, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 533, de fecha 9 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Vistas las Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente en funciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

## MODIFICACIONES DE OBRA

### Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	4	MAMBRILLAS DE LARA (Importe Certif.: 24.000,00€)	Rehabilitación tejado Casa Consistorial	Anexo partidas modificadas

### Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
1ª	58	ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Importe Certif.: 96.141,48€)	Renovación Abastº y Saneamtº c/Sol y c/Palacio	Acta de precios contradictorios
Unica	83	TÓRTOLES DE ESGUEVA (Importe Certif.: 40.000,00 €)	Sustituc. Red Abastº y Saneamtº c/Puerta Nueva y El Pozo	Acta de precios contradictorios
Unica	145	VILLEGAS (Importe Certif.: 39.000,00€)	Pavimentación Plaza Mayor	Anexo partidas modificadas

### Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	41	BEZANA (Importe Certif.: 28.436,91€)	Mejora red Abastº de agua	Anexo partidas modificadas
Unica	59	VILLOVELA DE ESGUEVA (Importe Certif.: 50.000,00€)	Sustituc.red Abastº y Saneamtº c/Real y Puerta Arriba	Acta de precios contradictorios

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 534, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 534, de fecha 9 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes

Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente en funciones de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

**Plan Polígonos Industriales (IND)-2009**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	1	BELORADO	Rotonda	79.422.76200	12.683,42	6.341,71

**Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
8ª	15	BRIVIESCA	Mejora infraestr. Zona comercial C. histórico	71.155.76200	45.525,97	36.420,78
5ª-final	40	DIPUTACIÓN DE BURGOS	Acdtº y refuerzo Ctra BU-V-8202 <b>Vizcaínos</b> a BU-P-8012	71.453.60900	8.904,93	8.904,93
			Honorarios Ute MBg-eic		261,67	261,67
2ª	27	RABÉ DE LAS CALZADAS	Pavimtº c/San Baudel	71.155.76200	10.316,78	8.113,54
Unica	45	VILLALUENGA DE LOSA	Casas Consistoriales	71.920.76200	30.000,00	24.000,00

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
4ª	62	BELORADO	Acdtº-mejora Parque La Florida y c/S.Francisco	76.155.76200	37.525,05	30.020,05
Unica	4	MAMBRILLAS DE LARA	Rehabilitación tejado Casa Consistorial	76.920.76200	24.000,00	20.052,93
1ª	15	QUINTANADUEÑAS	C. Médico, última fase	76.312.76200	155.776,68	122.782,09

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	97	TAMARÓN	Pavimentación calles	76.155.76200	30.517,24	24.852,93

**Plan Extraordinario (PEX)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	68	BARRIOS DE COLINA	Pavimentación calles	75.155.76200	46.492,47	19.200,00
Unica	13	BUEZO	Otras Dep. Admón. Gral.	75.920.76200	20.344,82	16.000,00
Unica	82	MIÑÓN	Paviment <sup>o</sup> camino rural	75.155.76200	10.000,37	8.000,00
Unica	45	NUEZ DE ABAJO (LA)	Centros sociales	75.169.76200	15.149,01	8.000,00
Unica	86	PALACIOS DE BENAVER	Pavimentación calles	75.155.76200	20.344,83	16.000,00
Unica	38	QUINTANAORTUÑO	Depuradora con filtro de macrofitas en flotación	75.162.76200	117.584,89	45.200,00
Unica	95	QUINTANILLA DE URRILLA	Pavimentación de tramo c/ La Iglesia	75.155.76200	4.211,98	3.040,00
Unica	107	TURRIENTES	Acdt <sup>o</sup> área recreo urbano	75.155.76200	24.219,71	16.000,00
Unica	37	VALDEAJOS DE LA LORA	Suministro y colocación depuradora aguas resid.	75.162.76200	28.840,50	16.000,00

**Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	16	SUSINOS DEL PÁRAMO	Cambio ubicación transformador eléctrico	75.165.76200	10.325,00	6.000,00
Decl.	81/1	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Renovación red agua por fugas	75.161.76200	8.000,00	6.000,00

**Plan Polígonos Industriales (IND)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	5	MADRIGAL DEL MONTE	Polígono Agr-Industrial, 5ª fase.	79.422.76200	86.439,85	43.219,92
2ª y liq.	10	REGUMIEL DE LA SIERRA	Soterram <sup>o</sup> línea aérea AT e instalación nuevo CT Polígono Industrial	79.422.76200	16.944,60	8.328,72
Facturas	14	VALDORROS	Construcc. nueva STR (Convenio Iberdrola)	79.422.76200	203.535,25	100.000,00

**Plan Parques Infantiles y Recreativos (PAR)-2010**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Factura	61	FRIAS	Parque en <b>Tobera</b>	79.171.76200	4.887,56	4.800,00

**Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	67	ACEDILLO	Pavimentación c/ Real	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Unica	12	BRAZACORTA	Sustituc. red Distr, 5ª f.	71.161.76200	35.000,00	28.000,00
Unica	4	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Inst. eléctrica para alumbrado público	71.165.76200	34.200,00	27.360,00
Unica	43	PRÁDANOS DE BUREBA	Pavimto c/ Mayor	71.155.76200	40.000,00	32.000,00
Unica	44	PUNTE ARENAS DE VALDIVIELSO	Pavimto c/ La Tranca	71.155.76200	30.000,00	24.000,00
Unica	45	QUINTANA DEL PIDIO	Pavimto 1ª fase c/Los Lagares y tres más	71.155.76200	60.000,00	48.000,00
Unica	47	QUINTANAPALLA	Pavimto Pl. La Iglesia	71.155.76200	115.522,00	44.400,00
Unica	6	REDECILLA DEL CAMPO	Sustitución Alumbrado público en <b>Sotillo de Rioja y Quintanilla del Monte</b>	76.165.76200	36.000,00	28.800,00
Unica	49	SALAS DE BUREBA	Pavimentación calle Subida al Cementerio	71.155.76200	44.000,00	35.200,00
1ª	54	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación en <b>Villaciencio</b>	71.155.76200	13.512,49	10.809,99
2ª	54	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación en <b>Villaciencio</b>	71.155.76200	46.504,35	37.203,48
3ª	54	VILLALBILLA DE BURGOS	Pavimentación en <b>Villaciencio</b>	71.155.76200	45.144,05	36.115,24

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	156	ALARCIA	Reforma Edific. U.Múlt.	76.152.76200	39.500,00	19.200,00
Unica	51	ALMINÉ (EL)	Pavimentación calles	76.453.76200	30.902,76	24.000,00
1ª	91	BAÑOS DE VALDEARADOS	Cerramiento frontón, 1ª fase	76.342.76200	31.983,57	19.324,44
Unica	158	BARRIO DE DÍAZ RUIZ	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	95	CASCAJARES DE LA SIERRA	Pavimto c/Príncipes de España, parcial, sep. 2	76.155.76200	27.900,00	22.320,00
Unica	39	COLINA DE LOSA	Nichos cementerio y mejora Casa Concejo	76.164.76200	38.655,35	30.924,28
1ª	102	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación Bajada Fuente Zancos	76.155.76200	15.409,07	12.327,26
Unica	59	FUENTECÉN	Sustituc.parc.red Abastº	76.161.76200	62.000,00	49.600,00
1ª	15	HONTANGAS	Reforma Casa de Día	76.920.76200	26.954,56	21.563,65
Unica	107	LEVA	Pavimentación calles	76.155.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	111	MONTUENGA	Pavimentación calles	76.155.76200	24.899,73	19.200,00
Unica	119	PINO DE BUREBA	Pavimentación calles	76.155.76200	25.587,68	19.200,00
Unica	125	QUINTANALORANCO	Pavimentación calles	76.155.76200	27.140,00	19.200,00
Unica	134	SOPEÑANO DE MENA	Pavimentación y red de pluviales	76.155.76200	23.990,00	19.192,00

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	137	VALLARTA DE BUREBA	Pavimentación calles	76.155.76200	36.000,00	28.800,00
Unica	41	VILLANUEVA DE ARGANO	Adecuación cementerio municipal, fase 1	76.164.76200	39.941,06	31.952,85

**Plan Extraordinario (PEX)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	40	ARGOMEDO	Abastecimiento aguas	75.161.76200	18.000,00	14.400,00
2ª y liq.	40	ARGOMEDO	Abastecimiento aguas	75.161.76200	6.000,00	4.800,00
Unica	66	CASTIL DE LENCES	Pavimentación calles	75.155.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	67	CORNUDILLA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.447,96	16.000,00
Unica	69	CUEVAS DE AMAYA	Pavimentación calles	75.155.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	46	ESPINOSA DEL CAMINO	Abastecimiento agua	76.161.76200	35.982,84	24.800,00
Unica	3	ESPINOSA DEL MONTE	Reforma de cubierta Casa Consistorial	75.920.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	48	FRESNEÑA	Cambio tubería agua potable	75.161.76200	20.000,00	16.000,00
Unica	71	HINOJAR DEL REY	Pavimentación. Escaleras iglesia San Andrés y c/Real	75.155.76200	17.500,00	14.000,00
Unica	11	LASTRAS DE LA TORRE	Reparación de tejado	75.920.76200	25.000,00	20.000,00
Unica	31	LERMA	Reforma instalaciones campo de fútbol	75.342.76200	31.200,00	24.960,00
Unica	109	ROZAS DE VALDEPORRES	Ampliación alumbrado público	75.165.76200	24.000,00	19.200,00
Unica	100	TOSANTOS	Construcción Puente sobre río Retorto	75.453.76200	36.082,87	26.400,00
Unica	89	URRIA	Pavimentación calles	75.155.76200	30.020,60	24.000,00
Unica	44	VALLE DE MANZANEDO	Red Saneamiento. y depuración aguas en <b>Villasopliz</b>	75.161.76200	77.290,00	60.000,00
Unica	95	VILLAZOPEQUE	Pavim <sup>o</sup> de urbanización c/Traseras de S.Ginés	75.155.76200	33.000,00	26.400,00

**Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	45	BELORADO	Instalación equipos de cloración	75.161.76200	10.030,00	6.000,00
Decl.	27	DORDÓNIZ	Sustitución luminarias	75.165.76200	9.153,07	6.000,00
Decl.	74/1	HONTORIA DEL PINAR	Reforma cuadro general sumin.eléctr.C.Consist.	75.920.76200	10.540,53	5.000,00
Decl.	67/1	HUMADA	Limpieza Arroyo Los Ordejones en <b>Congosto</b>	75.929.76200	22.951,00	5.000,00
Decl.	20	MAZUELO DE MUÑO	Acct <sup>o</sup> vivienda municipal	75.920.76200	7.001,00	6.000,00

**Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	70/1	PRADOLUENGO	Vallado metálico de protección z.peatonales	75.929.76200	6.936,63	5.000,00
Decl.	25	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	Reforma cubierta de Edificio Municipal	75.920.76200	11.066,72	6.000,00
Decl.	75/1	VALLE DE LAS NAVAS	Reparación tejado Casa Consistorial <b>Riostras</b>	75.920.76200	17.330,86	5.000,00
Decl.	36	VID Y BARRIOS (LA)	Adecuación cementerios <b>Guma, Zuzonez, La Vid</b>	75.164.76200	7.422,20	6.000,00
Decl.	73/1	VILLAMIEL DE MUÑO	Restauración bóveda iglesia parroquial	75.929.76200	12.582,41	5.000,00

**Plan Consultorios Médicos (CON)-2011**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	18	ALFOZ DE SANTA GADEA	Consultorio en <b>Santa Gadea del Alfoz</b>	76.312.76200	13.833,30	2.474,94
Decl.	1	ARIJA	Consultorio	76.312.76200	9.360,33	1.674,67
Decl.	10	REZMONDO	Consultorio	76.312.76200	24.361,53	4.358,56
Decl.	5	SAN MEDEL	Consultorio	76.312.76200	19.133,36	3.423,18

**Plan "Las Merindades, un futuro sostenible" (MER) 2009-2011**

FACTURA Nº	BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
A 2100	EINFOMER, S.L.	Equipamiento informático	78.241.650	42.046,52	42.046,52

**IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS****2.659.591,31****IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR****1.796.308,66**

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente."

**6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 722, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 722, de fecha 20 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes al Plan Polígonos Industriales 2009, que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de la Entidad local de referencia a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

**CERTIFICACIONES DE OBRA**

**Plan Polígonos Industriales (IND)-2009**

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
1ª	9	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	Urbaniz. 1ª fase sector 4 Parque Empresarial	79.422.76200	60.510,92	30.255,46
2ª	9	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ	Urbaniz. 1ª fase sector 4 Parque Empresarial	79.422.76200	139.489,08	69.744,54

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>200.000,00</b>
--	-------------------

<b>IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR</b>	<b>100.000,00</b>
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a la Entidad local beneficiaria o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios,

con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

## **CONTRATACIÓN**

### **7.- RENOVACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2012, DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES PARA FUNCIONARIOS, LABORALES Y DIPUTADOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa del Área de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 2012 y teniendo en cuenta que la Compañía de Seguros ALLIANZ, con la que la Diputación Provincial tiene concertada actualmente la póliza del SEGURO DE ACCIDENTES CONVENIO para Funcionarios, Laborales y Diputados de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por importe de 100.500,17 €,., presenta la renovación de la póliza para la anualidad de 2012, cuyo importe asciende a la cantidad de 95.013,16 €,., al que se aplicarán las tasas y recargos legalmente repercutibles, deduciéndose por baja siniestralidad en años anteriores el extorno de 5.008,22 €,., ascendiendo el importe total de dicha póliza a la cantidad de 95.491,95 €.

En la presente anualidad ha sido incorporada una nueva cláusula de “*Participación en Beneficios*”. Con la incorporación de dicha cláusula Diputación de Burgos recibe, en base a la siniestralidad de años anteriores, una bonificación por un importe de 25.225,00 euros, adjuntando cheque nº 6.383.449 del Banco Popular con fecha de expedición 31 de enero de 2012, para ser depositado en la Tesorería Provincial.

Como ya se ha puesto en conocimiento de esta Junta de Gobierno en anualidades anteriores, el importe de los primas correspondiente a los diferentes bloques de riesgos –Vida, Accidentes, Responsabilidad Civil, Vehículos y Patrimonio- se encuentran sujetas a constantes variaciones en relación con los bienes o actuaciones que son precisas asegurar en cada momento, y por lo tanto, la aplicación de los contratos debe tener en cuenta esta particularidad específica.

Entre las funciones encomendadas al corredor en materia de Accidentes, CONYVER, S.L., se encuentra el asesoramiento permanente a la Diputación. Solicitado informe sobre la propuesta de la Compañía para 2012, se estima que resulta una prima más que beneficiosa para Diputación, este

seguro se rige en función de las Altas y Bajas que se producen y a la evolución de la siniestralidad.

Indudablemente todos los planteamientos son posibles, pero en el tema de seguros se aconseja que la adopción de los acuerdos nunca dejen en descubierto la cobertura de los riesgos.

En consecuencia, por la Sección de Contratación y Junta de Compras, visto el informe del Corredor emitido al respecto, teniendo en cuenta las particularidades específicas del servicio contratado, producto de su constante modificación, se propone aceptar la renovación de la póliza de Seguro de Accidente Convenio para Funcionarios, Laborales y Diputados de Diputación Provincial de Burgos, para el año 2012, en los indicados términos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Renovar para la anualidad 2012, la póliza del “Seguro de accidentes para funcionarios, laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos”, suscrita con la compañía de seguros ALLIANZ.

**Segundo.**- Reconocer la obligación y ordenar el pago de 95.491,95 €, a la correduría de seguros CONYVER, S.L. en concepto de prima del “Seguro de Accidentes convenio para funcionarios, laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos” anualidad 2012, desglosado en las cantidades siguientes: Funcionarios y Laborales por importe de 93.582,13 €. Diputados Provinciales por importe de 1.909,82 €.

**Tercero.**- Satisfacer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 22/221/162.05 (cantidades correspondientes a Funcionarios y Laborales) y 20/221/162.05 (cantidad para Diputados Provinciales).

**Cuarto.**- Aceptar la cláusula de “Participación en Beneficios” y en consecuencia la bonificación que se detalla en la parte expositiva del presente acuerdo.

Con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

## **8.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN VARIANTES, EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO A LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa del Área de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 2012 y teniendo en cuenta que por Providencia de la Presidencia núm.

7.706, de fecha 15 de diciembre de 2011, se ha resuelto dar inicio al procedimiento para la contratación del suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación de Burgos durante el año 2012.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 524.721,15 € (IVA incluido). Para la ejecución de este contrato existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 13/321/221.00; 22/920/221.00; 23/920/221.00; 26/920/221.00; 28/920/221.00; 30/230/221.00; 31/230/221.00; 32/230/221.00; 33/230/221.00; 35/230/221.00; 42/412/221.00; 53/452/221.00; 53/453/221.00 y 62/932/221.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación han sido informados por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa y, en consecuencia, se le asigna la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de suministro, cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados .

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados por una compañía comercializadora de electricidad para la Diputación de Burgos durante el año 2012, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 524.721,15 € (IVA incluido).

**Segundo.-** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 13/321/221.00; 22/920/221.00; 23/920/221.00; 26/920/221.00; 28/920/221.00; 30/230/221.00; 31/230/221.00; 32/230/221.00; 33/230/221.00; 35/230/221.00; 42/412/221.00; 53/452/221.00; 53/453/221.00 y 62/932/221.00 del Presupuesto General de la Diputación

Provincial, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 1 de febrero de 2012 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.-** Hasta tanto se adjudique el nuevo contrato cuya licitación ahora se autoriza, prorrogar a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., el contrato que tiene suscrito con esta Administración, para la prestación del suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios asociados, cuya vigencia finaliza en el mes de abril de este año, en las condiciones expresadas por la empresa en su oferta.

### **9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa del Área de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 2012 y en relación a la adjudicación del contrato para la ejecución del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”, incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), bajo el Lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al programa “Las Merindades, un futuro sostenible”, que conforme anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con el nº. 227 de 28 de noviembre de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 211.318,06 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2011, acordó excluir de la licitación a las empresas ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. e IMAGINA FUTURA ARTE VISUAL, S.L., al no disponer de capacidad de obrar para la realización del presente contrato, ya que en los estatutos que dimanaban de su constitución como persona jurídica, el objeto social de ambas empresas no guarda relación directa con el objeto del contrato. Igualmente se requirió a varios licitadores la subsanación de documentación administrativa.

Admitido el resto de licitadores, La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es PROSEÑAL, S.L., y que, inicialmente, se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del

preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de febrero de 2012, considera aceptable, para su correcta ejecución, la justificación, y acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de PROSEÑAL, S.L., en el precio de 92.718,50 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas, en atención al criterio de precio más bajo por el siguiente orden:

Presupuesto Base Licitación IVA incluido: 211.318,06 €.

<u>Nº orden</u>	<u>Licitador</u>	<u>Oferta € IVA incluido</u>
1	PROSEÑAL, S.L.	92.718,50
2	HEGA CUATRO, S.L.	125.916,30
3	PATRICIO CABEZAS, S.A	137.990,69
4	API MOVILIDAD, S.A.	140.272,92
5	DOBLE M 2000, S.L.	143.717,41
6	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	147.373,26
7	IMESAPI, S.A.	147.436,61
8	CONSTRUCTORA RALLASA, S.L.	147.990,00
9	SERISAN, S.A.	148.178,35
10	VIABAL, MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A.	149.887,90
11	ALBAST, S.L.	152.049,58
12	SALMANTINA DE SEGURIDAD VIAL, S.A.	152.529,37
13	EUROFOR, S.A.	160.601,72
14	CUBICASA-GRAFIVERD (UTE)	165.039,21

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario mediante providencia nº 549 de fecha 9 de febrero de 2012, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, ya que la de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fue presentada con la documentación general de su oferta.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de

contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de obras, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Inadmitir la oferta presentada por ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L, al no disponer de capacidad de obrar para la realización del contrato, de conformidad con lo determinado en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.**- Inadmitir la oferta presentada por IMAGINA FUTURA ARTE VISUAL, S.L., al no disponer de capacidad de obrar para la realización del contrato, de conformidad con lo determinado en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Tercero.**- Adjudicar a PROSEÑAL, S.L. con NIF: B-59720987, el contrato para la ejecución del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES, HISTÓRICOS Y CULTURALES DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”, incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), en el precio total de 92.718,50 €. IVA incluido (78.575,00 €. más 14.143,50 €. en concepto de 18 % IVA).

**Cuarto.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.336.650, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 11 de julio de 2011.

**Quinto.**- Designar, de conformidad con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, Director Técnico del contrato al Sr. Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

**Sexto.**- De conformidad con el art. 140.3) de la LCSP citada, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato, para su aprobación por la Administración.

Para la ejecución del contrato deberá observarse el cumplimiento del siguiente condicionado. “Las señales de los recursos no se apoyarán en señales o postes de carretera existentes; esto se tendrá especialmente en

cuenta en los recursos 04/02 (Conjunto medieval de Valpuesta), 22/04 (Iglesia románica de Crespos) y 24/04 (Torre de los Bonifaz)”.

**Séptimo.**- De conformidad con el art. 138 de la LCSP, dar cumplimiento al trámite de publicación de la formalización de los contratos en el perfil del contratante de la web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento.

#### **10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS NATURAL EN LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS).”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa del Área de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 29 de febrero de 2012 y en relación a la adjudicación del contrato para la ejecución del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS NATURAL DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”, incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), bajo el Lema “Una manera de hacer Europa”, correspondiente al programa “Las Merindades, un futuro sostenible”, que conforme anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con el nº. 227 de 28 de noviembre de 2011 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 169.942,41 €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2011, acordó excluir de la licitación a las empresas ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L. y JARDINERIA BASOA, S.L., al no disponer de capacidad de obrar para la realización del presente contrato, ya que en los estatutos que dimanaban de su constitución como persona jurídica, el objeto social de ambas empresas no guarda relación directa con el objeto del contrato. Igualmente se requirió a varios licitadores la subsanación de documentación administrativa.

Admitidos el resto de licitadores, La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2011, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), confiriendo audiencia al licitador, y a la vista de la justificación aportada de su oferta, así como del preceptivo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimar si la misma puede o no ser cumplida.

La Mesa de Contratación en sesión del día 6 de febrero de 2012, considera aceptable, para su correcta ejecución, la justificación aportada, y

acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., en el precio de 105.364,78 €. IVA incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al ser la de precio más bajo no declarada desproporcionada o anormal.

Las ofertas han quedado clasificadas, en atención al criterio de adjudicación determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de precio más bajo, por el siguiente orden:

Presupuesto Base Licitación IVA incluido: 169.942,41 €.

<u>Nº orden</u>	<u>Licitador</u>	<u>Oferta € IVA incluido</u>
1	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	105.364,78
2	PROARTE	111.346,48
3	DOBLE M 2000 S.L.	112.195,98
4	ALBAST, S.L.	113.373,03
5	SERISAN, S.A.	115.351,81
6	EUROFOR, S.A.	125.757,38
7	PROSEÑAL, S.L.	126.846,44
8	API MOVILIDAD, S.A.	131.603,41
9	CUBICASA-GRAFIVERD (UTE)	132.664,40
10	IMESAPI, S.A.	133.931,61
11	PATRICIO CABEZAS, S.A.	151.078,80
12	CONSTRUCTORA RALLASA, S.L.	159.490,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 135.2 de la LCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario mediante providencia nº 550 de fecha 9 de febrero de 2012, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva, y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 135.3 de citada Ley, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de suministro, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Inadmitir la oferta presentada por ALBERA MEDIO AMBIENTE, S.L., al no disponer de capacidad de obrar para la realización del contrato, de conformidad con lo determinado en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Segundo.**- Inadmitir la oferta presentada por JARDINERIA BASOA, S.L., al no disponer de capacidad de obrar para la realización del contrato, de conformidad con lo determinado en la parte expositiva del presente acuerdo.

**Tercero.**- Adjudicar a MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., con NIF:B-29751740, el contrato para la ejecución del “PLAN DE INTERPRETACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE INTERÉS NATURAL DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”, incluido en las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013), en el precio total de 105.364,78 €. IVA incluido (89.292,19 €. más 16.072,59 €. en concepto de 18% IVA).

**Cuarto.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 78.170.650, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 15 de junio de 2011.

**Quinto.**- Designar, de conformidad con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, Director Técnico del contrato al Sr. Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

**Sexto.**- De conformidad con el art. 140.3) de la LCSP citada, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución del contrato, para su aprobación por la Administración.

Para la ejecución del contrato deberá observarse la conveniencia de que las inscripciones previstas en las señales se realicen con letra mayúscula de tamaño adecuado a la normativa vigente; así como que los nombres de las localidades y puntos de interés contemplados se adapten completamente a su denominación oficial.

**Séptimo.**- De conformidad con el art. 138 de la LCSP, dar cumplimiento al trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de la web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento.

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS**

### **11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DELEGADOS POR DECRETO 256/1990, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2011.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión de fecha 24 de febrero de 2012 y vista la Memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al segundo Semestre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al segundo semestre de 2011.

**Segundo.**- Elevar la Memoria citada en el punto anterior, a la Dirección General de Ordenación Territorial y Administración Local, Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

### **12.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO CONTRA INCENDIOS Y COLECTORES DE INCENDIOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2012, y teniendo en cuenta que por esta misma Comisión, con fecha 28 de marzo de 2011, se dictaminó la elaboración de un proyecto de obras de construcción de un aljibe de incendios en la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

Dicha actuación es continuación de una fase previa, consistente en la ejecución de obras de construcción de una acometida a la red de

abastecimiento de aguas, grupo de bombeo, red exterior de incendios e hidrantes, en la citada Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

Estas actuaciones están encaminadas a la adaptación progresiva de las instalaciones a la normativa vigente de incendios y subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los Centros Residenciales para Personas Mayores.

El documento técnico, denominado “Proyecto de construcción de Depósito contra incendios y Colectores de incendios en la Residencia de Mayores Asistidos de Fuentes Blancas”, ha sido elaborado, con fecha de octubre de 2011, por D<sup>a</sup> Idoya Isabel de Diego Martínez, Arquitecto técnico y visado por el Colegio Profesional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos con fecha 27 de octubre de 2011 e, igualmente, supervisado con fecha 3 de noviembre de 2011, por los Servicios Técnicos Provinciales.

Referido documento técnico cuenta con el correspondiente estudio básico de seguridad y salud y tiene un presupuesto de licitación que asciende a 97.778,99 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el Proyecto de construcción de Depósito contra incendios y Colectores de incendios en la Residencia de Mayores Asistidos de Fuentes Blancas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 97.778,99 €.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **13.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR DURANTE EL EJERCICIO 2011.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social de fecha 31 de enero de 2012, y vista la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir para el ejercicio 2011, publicada en el B.O.P. núm. 78 de 24 de octubre de 2011.

Con fecha 20 de enero del corriente han sido valoradas las 105 solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria por parte de los solicitantes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Resolver las solicitudes presentadas, estimando y concediendo la ayuda por importe de 684 € a cada una de las siguientes:

- Yordanova Atanasova, Rositsa. Alfoz de Quintanadueñas. (Solicitud N° 3)
- Melgar Delgadillo, Marcela Yovani. Briviesca. (Solicitud N° 61)
- Pajuelo Ladrero, Vanesa. Quintanilla del Agua. (Solicitud N° 51)
- Sainz Maza Fernández, Benilde. Barcenilla de Cerezos. (Solicitud N° 57)
- Correa Martinez, Marta Lilian. Las Machorras. (Solicitud N° 97)
- Aquesolo Hidalgo, Elisa. Villalaín. (Solicitud N° 81)
- Garcia Nieto, Marta. Madrigalejo del Monte. (Solicitud N° 13)
- Crespo Sousa, Alicia. Canicosa de la Sierra. (Solicitud N° 54)
- Mudin Riza, Tezdzhan. Medina de Pomar. (Solicitud N° 96)
- Cuesta Robador, Rocío. Quintana Martin Galíndez. (Solicitud N° 104)
- Arauzo Diez, Milagros. Zumel. (Solicitud N° 17)
- Alonso Alonso, M<sup>a</sup> Estela. Quintanilla del Coco. (Solicitud N° 78)
- Ciurean, Daniela. Roa de Duero. (Solicitud N° 4)
- Peña Navarro, Isis Elena. Medina de Pomar. (Solicitud N° 10)
- Fernandez Matilla, Vanesa. Medina de Pomar. (Solicitud N° 35)
- Gutierrez Gallo, Heliodora. Briviesca. (Solicitud N° 103)
- Vega Castillo, M<sup>a</sup> Jesús. Padrones de Bureba. (Solicitud N° 19)
- Copaci, María. Palacios de Riopisuerga. (Solicitud N° 43)
- Ivanova Ivanova, Stanka. Salas de los Infantes. (Solicitud N° 70)
- Rosa Mourato, Vania Isabel. Villarcayo. (Solicitud N° 83)
- Martínez Martínez, M<sup>a</sup> Eugenia. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 41)
- Puerta Allerborn, Maria Cora. Briviesca. (Solicitud N° 7)
- Iglesias Rodríguez, Virginia. Villadiego. (Solicitud N° 8)
- Pereyra Saralegui, Fernanda Mayela. Medina de Pomar. (Solicitud N° 25)
- Delgado Martin, M<sup>a</sup> Ángeles. Briviesca. (Solicitud N° 28)
- Molina Sevilla, Ángela Rosalía. Briviesca. (Solicitud N° 29)
- Danila, Cerasela. Briviesca. (Solicitud N° 33)
- Nguadi, Fatiha. Mecerreyes. (Solicitud N° 36)
- Carranza Chirinos, Evlyn Gisela. Huerta de Rey. (Solicitud N° 40)
- Alonso Gómez, Montserrat. Briviesca. (Solicitud N° 48)
- Radoslav, Bianca Stefania. Briviesca. (Solicitud N° 50)
- Yordanova Borisova, Marinaya. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 53)
- Costin, Ana. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 55)

- García Martínez Alexia. Medina de Pomar (Solicitud N° 56)
- Vasi, Cornelia. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 60)
- Anton Romans, Esther. Villaescusa de Roa. (Solicitud N° 63)
- López Fernández Ainhoa. Villaescusa de Roa. (Solicitud N° 64)
- Falca, Susana. Briviesca. (Solicitud N° 67)
- López Gonzalez, Mónica Beatriz. Medina de Pomar. (Solicitud N° 69)
- Perez Aldea, Ángela. Gumiel de Izan. (Solicitud N° 72)
- Ruiz Movilla, Isabel. Briviesca. (Solicitud N° 74)
- Garcia Pedraza Mirian Yovani. Peral de Arlanza. (Solicitud N° 80)
- Clementino Dos Santos, M<sup>a</sup> de Fátima. Medina de Pomar. (Solicitud N° 84)
- Rioja Delgado, Diana de. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 87)
- Gonzalez Martinez, Alicia. Medina de Pomar. (Solicitud N° 100)
- Prieto Martín, M<sup>a</sup> del Mar. Ranedo. Valle de Tobalina. (Solicitud N° 105)
- Martín Peña, Ana Silvia. Villanueva de Carazo. (Solicitud N° 82)
- Forero Tellez, Lucy Mabel. Vilviestre del Pinar. (Solicitud N° 6)
- Fernández Cañaveras, Estibaliz. Briviesca. (Solicitud N° 20)
- Tintero García, M<sup>a</sup> Teresa. Briviesca. (Solicitud N° 22)

**Segundo**.- Suplentes:

- Suplente 1<sup>a</sup>: Huerta de Pedro, Laura. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 37)
- Suplente 2<sup>a</sup>: Manero de Pablo, Rosa Maria. Pampliega. (Solicitud N° 44)
- Suplente 3<sup>a</sup>: Merino Vallejo, Ana Isabel. Briviesca. (Solicitud N° 91)
- Suplente 4<sup>a</sup>: Barriocanal Vélez, Erika. Briviesca. (Solicitud N° 90)
- Suplente 5<sup>a</sup>: Nastace, Andrada Elena. Medina de Pomar. (Solicitud N° 16)
- Suplente 6<sup>a</sup>: López Ortega, Maria Esther. Vivar del Cid. (Solicitud N° 79)
- Suplente 7<sup>a</sup>: Sedano Carazo, M<sup>a</sup> Begoña. Sto. Domingo de Silos. (Solicitud N° 30)
- Suplente 8<sup>a</sup>: Tejido Tejido, M<sup>a</sup> Anunciación. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 42)
- Suplente 9<sup>a</sup>: Pinto Gómez, Hester. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 46)
- Suplente 10<sup>a</sup>: María Villanueva, Patricia. Villarmero. (Solicitud N° 5)
- Suplente 11<sup>a</sup>: Antón Antón, Rosana. Salas de los Infantes. (Solicitud N° 15)
- Suplente 12<sup>a</sup>: Rivero Peña, Maryulis del Carmen. Briviesca. (Solicitud N° 73)
- Suplente 13<sup>a</sup>: Villegas Gallardo, Maria del Mar. Briviesca. (Solicitud N° 92)

- Suplente 14ª: Martínez Galarza, Violeta Viviana. Pancorbo. (Solicitud N° 49)
- Suplente 15ª: Lenghel, Crina. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 23)
- Suplente 16ª: Puebla Puebla, María Sol. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 59)
- Suplente 17ª: Domingo García, Yolanda. Briviesca. (Solicitud N° 101)

**Tercero**.- Desestimar las siguientes solicitudes por superar los ingresos establecidos en el apartado 3º de la Base Segunda de la Convocatoria:

- Barrio Rey, Esperanza. Sarracín. (Solicitud N° 11)
- Gonzalo Campos, Julia. Alfoz de Quintanadueñas. (Solicitud N° 12)
- Pascual Antolín, Raquel. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 14)
- Cuesta del Olmo, Yolanda. Medina de Pomar. (Solicitud N° 21)
- Gallo Rubio, Vanesa. Melgosa de Burgos. (Solicitud N° 32)
- Zalabarría Vallejo, Lara. Medina de Pomar. (Solicitud N° 34)
- Olalla Paredes, Celestina. Palacios de la Sierra. (Solicitud N° 38)
- Gorea, Mónica María. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 47)
- Rivero Claudio, Carmen Alicia. Oña. (Solicitud N° 52)
- Gayangos Caballero, Mónica. Briviesca. (Solicitud N° 62)
- Almonte Alvarado, Isidra. Palacios de la Sierra. (Solicitud N° 65)
- Márquez Santamaría, Fátima. Medina de Pomar. (Solicitud N° 68)
- Leyva Peña, Yolanda Esther. Canicosa de la Sierra. (Solicitud N° 85)
- Todorova Ivanova, Ivanka. Quintanar de la Sierra. (Solicitud N° 86)
- Ruiz Arnaiz, Isabel Teresa. Busto de Bureba. (Solicitud N° 93)
- Coronado Castillo, Sara. Galbarros. (Solicitud N° 94)
- Frías López, Sara. Briviesca. (Solicitud N° 95)

**Cuarto**.- Desestimar las siguientes solicitudes por no completar la documentación requerida, según establece la Base Sexta de la Convocatoria:

- García Martín, Inmaculada. Hortigüela. (Solicitud N° 2)
- Xardo, Helena Sofía. Bahabon de Esgueva. (Solicitud N° 9)
- Alcalde Rodríguez, Alicia. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 18)
- Fernández Gonzales, Lilian Justina. Huerta de Rey. (Solicitud N° 39)
- García Martínez, Alexia. Medina de Pomar. (Solicitud N° 56)
- Clemente Clemente, Gessilda Aparecida. Palacios de la Sierra. (Solicitud N° 66)
- Bran, Sinica Denisa. Salas de los Infantes. (Solicitud N° 71)
- Pérez Martínez, Mª Jesús Yolanda. Santa Inés. (Solicitud N° 77)

- Blanco Pascual, Estefanía. Quintanar de la Sierra (Solicitud N° 88)
- Diego Tejedor, Blanca Nieves de. Neila. (Solicitud N° 89)
- Gutiérrez Iglesias, M<sup>a</sup> Jesus. Melgar de Fernamental. (Solicitud N° 98)
- Temiño García, Natalia. Medina de Pomar. (Solicitud N° 99)

**Quinto.**- Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir el requisito de empadronamiento establecido en el apartado 2º de la Base Segunda de la Convocatoria.

- Cupillar Muniesa, Esther. Hortigüela. (Solicitud N° 1)
- Santamaria Manso, Gemma. Pradoluengo. (Solicitud N° 27)
- Garcia Segura, M<sup>a</sup> José. Revilla del Campo. (Solicitud N° 31)
- Gutierrez Garcia, Magda Biviana. Fresneda de la Sierra Tirón.(Solicitud N° 45)
- Moronta Gómez, Cristina. Castrojeriz. (Solicitud N° 58)
- Cuellar Martinez, Tania. Trespaderne. (Solicitud N° 75)
- Jiménez Miranda, Eva. Lerma. (Solicitud N° 76)
- Dimitrova Goranova, Veneta. Lerma. (Solicitud N° 102)

**Sexto.**- Desestimar la siguiente solicitud por no tener la edad requerida en el apartado 1º de la Base Segunda de la Convocatoria:

- Pascual Fernandez, Verónica. Medina de Pomar. (Solicitud N° 24)

**Séptimo.**- Dicho gasto se aplicará con cargo a la aplicación presupuestaría 39.232.480.00 por importe de 34.200,00 €, existiendo al efecto consignación presupuestaría según informe de la Intervención 31 de agosto de 2011.

**Octavo.**- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social de fecha 27 de febrero de 2012, y vista la Base Decimotercera de la Convocatoria en la que se recoge que: “*La documentación justificativa anterior deberá presentarse con anterioridad al 28 de febrero de 2012*”, se concede una ampliación del plazo de justificación de la subvención hasta el 28 de marzo de 2012.

## **CULTURA Y TURISMO**

### **14.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SAN AGUSTÍN”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el 21 de febrero de 2012 y teniendo en cuenta que por parte de la mercantil SANARUS GESTIÓN, S.L., en su calidad de concesionaria de la Residencia Universitaria San Agustín, se ha dirigido por escrito a esta Diputación Provincial y al Rectorado de la Universidad de Burgos, comunicando el cese en sus funciones de la anterior Directora de la Residencia Universitaria, D<sup>ª</sup>. María Rosa Moral Conde, y proponiendo, en consecuencia, el nombramiento de un nuevo Director en la persona de D. Manuel Infante Naranjo.

Teniendo en cuenta que en el artículo 20.- apartado c) de los Estatutos vigentes de la Residencia Universitaria “San Agustín”, se establece como competencia de la Diputación Provincial la designación y cese del Director, a propuesta del concesionario del servicio.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.** – El cese de D<sup>ª</sup>. María Rosa Moral Conde, Directora de la Residencia Universitaria “San Agustín”.

**Segundo.**– La designación como nuevo Director de la Residencia Universitaria “San Agustín” de D. Manuel Infante Naranjo.

## **IMPRESA PROVINCIAL**

### **15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Regente de la Imprenta Provincial, D. Rafael García González, con el visto bueno del Diputado Ponente D. José Antonio López Marañón, de fecha 16 de enero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito al Servicio de la Imprenta Provincial, durante el mes de

diciembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **16.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes y propuesta presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 2 de enero de 2012, así como los informes de su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 9 de enero, 15 de febrero de 2012 y los partes de salida de D. Celestino Monasterio Iglesia (días 1 de diciembre); D<sup>a</sup> Teresa Martín Casín (día 3 de diciembre); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 23, 26, 27, 28, 30 de noviembre y 1, 3, 4, 12, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de diciembre); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (de 26 de enero); D. Marcos Moral Cano (días 4, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2012), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuesta, correspondientes a diversas actividades deportivas (Final Provincial Cross Juegos Populares, Cross Atapuerca, Certamen Cantautores, Facturación IDJ, Plan Extraordinario de Instalaciones Deportivas, Varios-Cierre Ejercicio-Archivo, Cross Fuentes Blancas, Plan Provincial Campo a Través, Final Cross Escolar, Campeonato Regional Ciclo-Cross (Fuente Prior), Trofeo Fútbol, Rueda Prensa, Diputación)

**Segundo.-** Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, a Madrid – reunión TV- (día 4 de enero), CSD Rally (día 19 de enero), Marca TV-Movistar (1 de febrero); Pamplona Vuelta Ciclista a Burgos (día 12 de enero); Vitoria – Euskatel-Euskadi (día 30 de enero de 2012), con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.2 del Convenio Único de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

## **MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES**

### **17.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Pérez Alonso, de fecha 3 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por Peones Especialistas de la Presa de Alba, durante los días 23, 26 y 27 de noviembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PARQUE MÓVIL**

### **18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe del Parque Móvil del Palacio Provincial, D. Veremundo Carcedo Martínez, de fecha 1 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de Vías y Obras con motivo de viajes oficiales de la Corporación y los Servicios Técnicos, el día 26 de enero de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PERSONAL**

### **19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por la Jefe del Servicio de Personal, D.<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera, de fechas 16 de enero y 7 de febrero de 2012, así

como el presentado por el Jefe de la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Luis San Valentín Martínez, de 1 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de la Unidad de Nóminas para la puesta en marcha del programa nuevo de nóminas y la confección de las nóminas en paralelo del mes de noviembre, durante los meses de noviembre y diciembre de 2011 y enero de 2012, así como el prestado por el Programador-Operador del Servicio de Informática para la implantación de nuevas aplicaciones (Digitek-Control horario; Tecsidel-E-Sign y Registro Telemático; y TGI-RRHH y Nómina), durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PROCOLO**

### **20.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, D. José M.<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 7 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de enero de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **SECRETARIA GENERAL**

### **21.- APROBACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Visto el informe presentado por el Secretario General de esta Entidad, D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel, de fecha 30 de enero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los diversos servicios extraordinarios contenidos en dicho

informe, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por la Jefe de Negociado del Registro General, durante el ejercicio de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **22.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS)”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2012, visto el documento recibido del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Sotillo de la Ribera (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 23.345, de fecha 9 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-P-1102: De Aranda de Duero (CL-619), por Gumiel de Mercado, a Sotillo de la Ribera (BU-130).
- BU-V-1134: De Terradillos de Esgueva (BU-113), por Pinillos de Esgueva, a BU-130 (Sotillo de la Ribera)

Por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe vinculante con sugerencias de modificación de fecha 14 de diciembre de 2011, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es como sigue:

“El capítulo tercero del título séptimo, “Normas de Protección”, dedica varios artículos a la protección de carreteras. Entre las disposiciones citadas destacamos algunas que contravienen diversos artículos de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León:

Artículo 151.- Línea de edificación

...

“Las nuevas edificaciones, dentro del suelo rústico, que no tengan edificaciones colindantes deberán guardar una distancia mínima de 18 metros con respecto a las carreteras de titularidad autonómica, medido desde la misma arista exterior de la calzada más próxima.”

El artículo 26.1 de la Ley 10/2008, prohíbe cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes, entre la línea límite de edificación y la carretera. Nada indica sobre la existencia o no de edificaciones colindantes. Por otra parte, el párrafo citado ignora las carreteras de titularidad provincial a las que también alcanza la aplicación de la Ley 10/2008.

#### Artículo 156.- Cerramientos

...

“Los nuevos cerramientos también se situarán alineados con los cerramientos colindantes existentes (siempre y cuando éstos estén autorizados por el Órgano Titular de la Carretera).

En el caso de no existir colindantes se situarán a las siguientes distancias, dentro del suelo rústico:

Diáfanos: formados por tela metálica de simple torsión sustentada sobre piquetes hincados de madera o metálicos, sin cimiento de fábrica, se colocarán a tres (3,00) metros de la arista exterior de la explanación.

Semi-diáfanos: formados por tela metálica de simple torsión sustentada sobre piquetes de madera o metálicos, con un cimiento de fábrica de ladrillo, hormigón o mampostería de hasta 60 cm de altura, se colocarán a ocho (8,00) metros de la arista exterior de la explanación.

No diáfanos: los cerramientos que no estén incluidos dentro de los anteriores grupos deberán situarse exteriores a la línea de edificación según se describe en el punto correspondiente a las nuevas edificaciones en suelo rústico.”

La Ley 10/2008 nada dice sobre la posibilidad de que algún tipo de cerramiento pueda ser colocado entre la carretera y la línea límite de edificación. El artículo 41 del Reglamento de Carreteras de Castilla y León (aprobado por Decreto 45/2011, de 28 de julio) que desarrolla la Ley 10/2008, autoriza en la zona de servidumbre únicamente aquellos cerramientos que sean totalmente diáfanos, sobre piquetes, sin cimientos de fábrica, señalando que los demás tipos se autorizarán exteriormente a la línea límite de edificación. Consecuentemente, no se puede aceptar la redacción dada en el proyecto para los denominados cerramientos “semi-diáfanos”, debiendo ser incluidos éstos entre los que sólo pueden ser colocados exteriormente a la línea límite de edificación.

Respecto a la posibilidad de que los nuevos cerramientos se sitúen alineados con los cerramientos colindantes existentes nos remitimos a lo dicho en el punto anterior.

De acuerdo con lo especificado en el apartado 4 del artículo 26 de la Ley 10/2008, en los tramos urbanos o a urbanizar es posible establecer la línea límite de edificación a una distancia inferior a la que se define en el apartado 2 del mismo artículo, previo informe preceptivo y vinculante de la administración titular de la carretera. En este sentido, podemos informar favorablemente la distancia señalada por las Normas en los tramos urbanos de las carreteras afectadas, tal y como figura en los planos de ordenación; no así para los tramos interurbanos, donde debemos exigir que

no se construya ningún cerramiento (salvo los totalmente diáfanos, que podrán instalarse en el borde exterior de la zona de dominio público) entre la carretera y la línea límite de edificación.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, favorable con sugerencias de modificación, de fecha 14 de diciembre de 2011, sobre “Normas Urbanísticas Municipales de Sotillo de la Ribera”.

### **23.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SAN ADRIÁN DE JUARROS (BURGOS)”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2012, visto el documento recibido del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros denominado “Normas Urbanísticas Municipales de San Adrián de Juarros (Burgos)”;

con registro de entrada en Diputación nº 24.016 de fecha 21 de diciembre de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-V-8003: De Salgüero (BU-V-8004) a Brieva de Juarros.
- BU-V-8004: De San Millán de Juarros (BU-V-8002), por Salgüero, a BU-V-8002.

Por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable de fecha 23 de diciembre de 2011, ya que el documento presentado remite a la legislación de carreteras vigente (Capítulo I. Artículo 5.1 de las Normas).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 23 de diciembre de 2011, sobre “Normas Urbanísticas Municipales de San Adrián de Juarros”.

No obstante, conviene advertir que la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León ha sido derogada y sustituida por la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, vigente desde el 27 de diciembre de 2008.

## **24.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GUMIEL DE IZÁN (BURGOS)”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2012, visto el documento recibido del Ayuntamiento de Gumiel de Izán denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Gumiel de Izán (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 81 de fecha 3 de enero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, por afectar a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-P-1104: De A-1 a Gumiel del Mercado (BU-P-1102)
- BU-V-1240: De A-1 (Gumiel de Izán) al “Alto de Balarto” (BU-P-1104).

Por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable de fecha 11 de enero de 2012, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (4.18.1 Normativa Sectorial y 8.5.4 Régimen del Sistema General Viario).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 11 de enero de 2012, sobre “Normas Urbanísticas Municipales de Gumiel de Izán”.

## **25.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2012, visto el documento recibido del Ayuntamiento de Arcos de la Llana denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana (Burgos)”; con registro de entrada en Diputación nº 766 de fecha 17 de enero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, por afectar a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-P-1001: De Burgos a Roa. Sección: Burgos - Arcos de la Llana (BU-V-1002).
- BU-P-1007: De Burgos a Roa. Sección: Arcos de la Llana (BU-P-1001) - Santa María del Campo (BU-1010).
- BU-V-1000: Arcos por Villafuertes y Villaverde del Monte a Villahoz (BU-1010).
- BU-V-1002: De N-1 por Villariego a BU-P-1001.

- BU-V-1014: De BU-P-1001 a Albillos (BU-V-1003).

Por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable de fecha 18 de enero de 2012, ya que el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (Artículo 83, Normativa Sectorial y 170, Régimen de usos del suelo rústico con protección de infraestructuras).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe favorable del Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 18 de enero de 2012, sobre "Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana".

## **26.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE "NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLALBA DE DUERO (BURGOS)"**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2012, visto el documento recibido del Ayuntamiento de Villalba de Duero denominado "Normas Urbanísticas Municipales de Villalba de Duero (Burgos)"; con registro de entrada en Diputación nº 1.676 de fecha 1 de febrero de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, por afectar a la carretera de titularidad provincial: BU-P-1102 de Aranda de Duero (CL-619), por Gumiel del Mercado, a Sotillo de la Ribera (BU-130), por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe vinculante con sugerencias de modificación de fecha 6 de febrero de 2012, obrante en el expediente y cuyo tenor literal es como sigue:

"El artículo 141 de las N.U.M. "Suelo rústico con protección de infraestructuras", determina en el apartado I "Red Viaria" punto 1.b) que *"los nuevos cerramientos se situarán alineados con los cerramientos colindante existentes (siempre y cuando éstos estén autorizados por el Órgano Titular de la Carretera)."*

El artículo 26.1 de la Ley 10/2008, prohíbe cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y mantenimiento de las construcciones existentes, entre la línea límite de edificación y la carretera. Nada indica sobre la existencia o no de cerramientos colindantes.

El punto 141. I. 1.c) de las Normas, refiriéndose a cerramientos, señala:

...

ii. *"Semidiáfanos: Formados por tela metálica e simple torsión, sustentada sobre piquetes de madera o metálicos, con un cimientado de fábrica de ladrillo, hormigón"*

o mampostería de hasta 60 cm de altura, se colocarán a 8,00 m de la arista de explanación.”

iii. *“No diáfanos: Los cerramientos que no estén incluidos dentro de los anteriores grupos deberán situarse exteriores a la línea de edificación explicada en el punto correspondiente a las nuevas edificaciones de Suelo Rústico”.*

La Ley 10/2008 nada dice sobre la posibilidad de que algún tipo de cerramiento pueda ser colocado entre la carretera y la línea límite de edificación. El artículo 41 del Reglamento de Carreteras de Castilla y León, que desarrolla la Ley 10/2008, autoriza en la zona de servidumbre únicamente aquellos cerramientos que sean totalmente diáfanos, sobre piquetes, sin cimientos de fábrica, señalando que los demás tipos se autorizarán exteriormente a la línea límite de edificación. Consecuentemente, no se pueden aceptar las distancias propuestas en la normativa examinada.

El punto 141.I.2 de las Normas determina:

*“En la zona comprendida entre la línea de edificación y la zona de afección, fijada según la categoría de la carretera, comarcal o provincial, solamente podrán establecerse usos y actividades al Servicio de las Obras Públicas”*

Aunque esta imposición no incumple la Ley 10/2008, parece obligado advertir que puede ser excesivamente restrictiva, impidiendo el normal desarrollo de la actividad económica de la zona.

El punto 141.I.6 del mismo articulado, señala:

*“Las conducciones subterráneas, por regla general, se situarán fuera de la zona de dominio público de las carreteras de titularidad autonómica (3,00 m), excepto las que sirvan para prestar un servicio público de interés general, que podrán invadirlo y siempre lo más alejado posible de la calzada, salvo en las zonas que estén dotadas de aceras que podrán instalarse las conducciones por debajo de las mismas.”*

El artículo 41 del Reglamento de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, en su apartado 2.c) señala que las conducciones subterráneas no se autorizarán en la zona de dominio público salvo que, excepcionalmente y con la debida justificación, la prestación de un servicio público de interés general así lo exigiere.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el informe emitido por el Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Jefe del Servicio de Vías y Obras, vinculante con sugerencias de modificación de fecha 6 de febrero de 2012, sobre “Normas Urbanísticas Municipales de Villalba de Duero”.

## **27.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los

presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zona norte), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre (zona sur), de fecha 17 de febrero de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de enero de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **28.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- Al Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Porres, por haber sido designado Vicepresidente de las Cortes de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. José María Calle Leal, por haber sido nombrado Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía de Burgos.
- A la Guardia Civil de Burgos, por su diligente y rápida intervención en la recuperación de piezas de la colección Escolar-Puente, que fueron sustraídas del Monasterio de San Pedro Cardeña, el pasado día 12 de febrero.
- A D. Miguel Ángel Benavente de Castro, por haber sido reelegido Presidente de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE).
- A D. Juan José Busto Pozo, por haber sido nombrado Jefe del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- A D. José Antonio Miranda Montero, por haber sido nombrado Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- Al Ayuntamiento de Atapuerca, por haber sido galardonado su proyecto "Adopta un huerto", con el Primer Premio "Fuentes Claras", en la modalidad de entidades locales, otorgado por la Junta de Castilla y León.

## **CONDOLENCIAS**

- A la Diputada Provincial, D<sup>a</sup> Carmen Mateos Ramos, por el fallecimiento de su madre política.
- Al Ex – Diputado Provincial, D. Cristino Díez Ruíz, por el fallecimiento de su madre, D<sup>a</sup> Casilda Ruíz Mínguez.
- A D. Sergio Fernández Álvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanavides, por el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Rodríguez.
- A D. José Losa Orive, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, por el fallecimiento de su padre y hermano políticos.
- Al funcionario, D. Pascual Cadenas Bernat, por el fallecimiento de su madre.

## **AGRADECIMIENTOS**

- A la Familia Fernández-Villa Escudero, por la donación de un retrato al óleo del Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández-Villa y Dorbe, Ex – Presidente de esta Diputación.

## **29.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por las Unidades de Medio Ambiente, Aguas y Montes y de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **29.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y CAJA BURGOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión del día 31 de enero de 2012, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos tiene atribuidas en los términos que establece la legislación sobre régimen local, competencias de asistencia técnica y económica a municipios en materia de medio ambiente, que incluyen el desarrollo de actividades de Educación Ambiental, con el fin de acercar e implicar a los ciudadanos en los comportamientos ambientalmente respetuosos

y fomentar la gestión ambiental sostenible en los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes.

Esta Diputación Provincial ha venido desarrollando y ejecutando durante los últimos años programas específicos de Educación Ambiental en el marco de un convenio específico de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Ante el fin de la vigencia de la última Adenda al convenio de colaboración suscrito entre las Administraciones regional y provincial, la Diputación Provincial de Burgos y Caja de Burgos han acordado continuar, mediante un nuevo convenio de colaboración específico, con las labores de Educación y Sensibilización Ambiental en el medio rural de la provincia con objeto de colaborar con los pequeños municipios y asistirles en el desarrollo de sus políticas ambientales.

En el expediente constan los preceptivos informes jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y Caja de Burgos para la realización de Programas de Educación y Voluntariado Ambiental.

**Segundo**.- Modificar la Cláusula Octava del Convenio (Vigencia) quedando el párrafo primero redactado con el siguiente tenor literal: “El presente Convenio entra en vigor el día de su firma y tendrá un periodo de vigencia de un año, con posibilidad de una prórroga por un periodo máximo de otro año, y condicionada, en cualquier caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente”.

**Tercero**.- Condicionar la aprobación del Convenio y, consecuentemente, la realización de su objeto, al acuerdo que el Pleno de la Corporación adopte en la sesión que celebrará en esta misma fecha, relativo al expediente de modificación de créditos 3/2012, que incorpora el crédito extraordinario necesario y suficiente por importe de 45.000 €, en la aplicación presupuestaria 46.412.479.00, para hacer frente a las aportaciones económica derivadas del Convenio.

**29.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPARECENCIA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, DE LOS TITULARES DEL DERECHO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADAPTACIÓN Y ULTERIOR EXPLOTACIÓN PARA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL ANTIGUO HOSPITAL PROVINCIAL Y PABELLÓN ANEXO CONOCIDO COMO “AULARIO”, Y PROPUESTA DE REANUDACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL “AULARIO”.**

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta a la Junta de Gobierno de la comparecencia efectuada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación por

la representación de la mercantil Construcciones Ortega, S. A., como titular en un porcentaje del 1% del derecho de concesión de referencia, así como por la representación de la mercantil Sanarus Gestión, S.L., titular en un porcentaje del 99% de citado derecho de concesión, al objeto de efectuar las manifestaciones que en la misma se recogen, relativas a regularizar libremente y por mutuo acuerdo la distribución porcentual conforme a la correspondiente titularidad del derecho de concesión, del justiprecio aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, por la recuperación anticipada parcial del derecho de concesión que recae sobre los terrenos e instalaciones individualizados y acotados por el proyecto de obras para la rehabilitación del edificio anexo a la Residencia Universitaria San Agustín, en el precio de 219.389,93 €, comprensivo del valor total de la parte del derecho de concesión que se rescata y que se hizo efectivo a la mercantil Sanarus Gestión, S.L.

Considerando los porcentajes de titularidad sobre el derecho de concesión de cada una de las empresas, corresponde a la mercantil Construcciones Ortega, S.A., el importe de 2.193,89 € (1%), y a Sanarus Gestión, S.L., el importe de 217.196,04 € (99%). Al haber recibido ésta la cantidad total del precio de recuperación anticipada, la misma se compromete a reintegrar a la Diputación Provincial la cantidad de 2.193,89 €, correspondiente al 1% de la cantidad recibida indebidamente, en el plazo de 15 días desde la firma de la comparecencia, cantidad que posteriormente se hará efectiva a Construcciones Ortega, S.A., una vez se apruebe por el Pleno de la Corporación, la aprobación del referido justiprecio a favor de ambas empresas en la proporción que les corresponde por su titularidad en el derecho de concesión procediéndose seguidamente a extender la correspondiente acta de ocupación y pago.

Hasta que se formalicen dichas actuaciones las mercantiles intervinientes en el acto de comparecencia autorizan a la Diputación Provincial de Burgos a disponer de los terrenos y edificación anexa del Aulario, al objeto de continuar, por parte de la Diputación Provincial de Burgos con el procedimiento de licitación de las obras a que dicho proyecto se contrae y ulterior ejecución de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, queda enterada y en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA reanudar el tracto administrativo de gestión del expediente de licitación de las obras de rehabilitación del edificio Anexo a la Residencia Universitaria San Agustín "Aulario", conforme al proyecto aprobado en sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo de 2009, y pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2011, condicionando y posponiendo la adjudicación definitiva de dichas obras, a la obtención de la autorización o ratificación por parte de Cajadeburgos, del rescate anticipado parcial del derecho de concesión de referencia, al estar gravado el mismo con tres

hipotecas concedidas por dicha entidad financiera y posterior anotación de precitado rescate en el Registro de la Propiedad.

### **30.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

**1.-** Sentencia nº 91/12, de fecha 13 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en Autos nº 65/2012 seguidos en materia de elecciones sindicales a instancia de la Unión General de Trabajadores, contra la Diputación Provincial de Burgos, Confederación General de Trabajadores, Comisiones Obreras y CSI-CSIF, contra el rechazo de la candidatura presentada por el sindicato UGT al proceso electoral de la Diputación Provincial de Burgos y por la que se desestima la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario y desestimo la demanda interpuesta por la UGT confirmando el laudo impugnado y absolviendo a los anteriormente reseñados como demandados.

**2.-** Decreto 6/2012, de fecha 30 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaído en procedimiento abreviado 0000490/2010, interpuesto por Comisiones Obreras sobre “Administración Local” contra esta Entidad Provincial, solicitando el recurrente el desistimiento y archivo del presente recurso y por el que se acuerda tener por desistido al recurrente, Sección sindical de Comisiones Obreras de la Diputación Provincial de Burgos, declarando la terminación de este procedimiento.

**3.-** Sentencia nº 128/2012, de fecha 23 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado nº 270/2009, interpuesto por D. Siricio García, S.A. Construcciones, sobre “Administración Local”, contra las Resoluciones de fecha 17 de abril de 2009, dictadas por el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos, sobre cobro de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos, recaídas en los expedientes nº EG-2637/2009, EG-2638/2009, EG-2639/2009, EG-2640/2009, EG-2641/2009, EG-2642/2009, EG-2643/2009, por la que se desestima la petición formulada por la recurrente en orden a declarar la no sujeción a la citada Tasa y por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto revocando las Resoluciones anteriormente mencionadas por no resultar acordes al ordenamiento jurídico, debiendo dictarse por el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos, resolución en la que se acuerde sobre la procedencia o improcedencia de emitir una única Tasa por prestación del servicio, conforme a la solicitud cursada por la Entidad recurrente, para en caso afirmativo fijar la cuantía trimestral o anual que deba ser satisfecha.

4.- Sentencia nº 89, de fecha 22 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado nº 31/2011, interpuesto por Construcciones Orruño, S.A., sobre Administración Institucional y Corporativa contra el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos (Diputación Provincial de Burgos), contra las Resoluciones de 10 de noviembre de 2010, por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de la Tasa por tratamiento de basuras de las calles Ronda del Ferrocarril, nº 42 bajo, La Charca, nº 6, Bajo 5 y Victoria Kent, nº 14 y 20, y por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

5.- Sentencia nº 90, de fecha 22 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado nº 32/2011, interpuesto por Construcciones Orruño, S.A., sobre Administración Institucional y Corporativa contra el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos (Diputación Provincial de Burgos), contra las Resoluciones de 10 de noviembre de 2010, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones de la Tasa por tratamiento de basuras de la calle Los Hornos, nº 1 de Miranda de Ebro por importe 33,08 €, y por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

6.- Sentencia nº 97, de fecha 1 de febrero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 1155/2008, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, contra la Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales de 9 de mayo de 2008 que desestima la solicitud de la citada Diputación y en representación del Ayuntamiento de Castil de Peones de ser compensado en las cantidades correspondientes al IBI de 2004 a 2007 en cuantía de 100.235,01 € con intereses legales correspondientes y por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta Entidad Provincial contra la Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera citada por la que se deniega la compensación de beneficios fiscales al Ayuntamiento de Castil de Peones por ser la misma conforme al ordenamiento jurídico.

7.- Sentencia de fecha 30 de enero de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo de Madrid, recaída en recurso de casación 4231/2010, interpuesto en representación de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 2010, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recaída en recurso 887/2008, en cuya parte dispositiva se decía "Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por

el Letrado D. Moisés Araco López contra el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos de 18 de julio de 2008, sobre el personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos anulando por contraria a Derecho la exigencia contenida en el art. 3 de que ...."hubieran prestado servicios para la Entidad durante un periodo superior a 6 meses"... y declarando conforme a derecho el acuerdo en todo lo demás debatido en este recurso" y por la que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, contra la sentencia citada de fecha 4 de mayo de 2010, con imposición de las costas a la recurrente, limitando la cuantía en concepto honorarios de abogado a la cifra de 1.500 €.

### **31.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y tres anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**